

MARTES, 20 DE JULIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

# 1. DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2021-6641** *Resolución por la que se aprueba la decimocuarta modificación de la Resolución de 11 de mayo de 2021, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Con fecha de 11 de mayo de 2021 se dictó la Resolución por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario de nº 34 de 11 de mayo de 2021). La propia exposición de motivos de la Resolución advertía que la misma nacía "con una filosofía de prudencia y con vocación de actualizarse en función de la evolución de la situación epidemiológica y sanitaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria".

El punto 2 del apartado primero de la Resolución de 11 de mayo de 2021 establece que "además de las medidas de aplicación general no vinculadas a un concreto nivel de alerta, las medidas previstas en la presente Resolución se adoptan en cada municipio atendiendo al nivel de alerta que corresponde a los mismos con arreglo a lo previsto en el Anexo de la presente Resolución. Dicho Anexo se actualizará con periodicidad semanal con arreglo al Documento de Criterios Técnicos de Evaluación Epidemiológica Territorializada adoptado el 11 de mayo de 2021 por la Dirección General de Salud Pública. En todo caso, de alcanzarse el nivel 4+ podrán adoptarse medidas singulares de prevención y mitigación no previstas en la presente Resolución". En este sentido, la presente Resolución procede a modificar el citado Anexo a la vista de la actualización de la evaluación epidemiológica realizada por la Dirección General de Salud Pública en informe emitido con fecha de 20 de julio de 2021.

En su virtud, concurriendo razones sanitarias de urgencia y necesidad, al amparo del artículo 26 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, del artículo 54.1 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública y del artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en materia de Salud Pública y de conformidad con el artículo 59.a) de la Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública,

### RESUELVO

Primero. Modificación de la Resolución del consejero de Sanidad de 11 de mayo de 2021, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria

Se modifica el Anexo que pasa a tener la siguiente redacción:

ANEXO. CLASIFICACIÓN DE MUNICIPIOS SEGÚN EL NIVEL DE ALERTA

MARTES, 20 DE JULIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

## Municipios de más de 5.000 habitantes

Municipio	Código Municipio	Nivel
SANTANDER	75	2
TORRELAVEGA	87	2
CASTRO-URDIALES	20	2
CAMARGO	16	2
PIÉLAGOS	52	2
ASTILLERO (EL)	8	2
SANTA CRUZ DE BEZANA	73	2
LAREDO	35	2
SANTOÑA	79	2
CORRALES DE BUELNA (LOS)	25	2
SANTA MARÍA DE CAYÓN	74	2
REINOSA	59	2
SUANCES	85	2
COLINDRES	23	2
REOCÍN	60	2
CABEZÓN DE LA SAL	12	2
MEDIO CUDEYO	42	2
POLANCO	54	2
CARTES	18	2
ENTRAMBASAGUAS	28	2
MARINA DE CUDEYO	40	2

MARTES, 20 DE JULIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

Municipios de menos de 5.000 habitantes

Municipio	Código Municipio	Nivel
MIENGO	44	2
RIBAMONTÁN AL MAR	61	2
AMPUERO	2	2
BÁRCENA DE CICERO	9	2
SANTILLANA DEL MAR	76	2
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	80	2
CAMPOO DE ENMEDIO	27	2
VAL DE SAN VICENTE	95	2
VOTO	102	2
NOJA	47	2
LIÉRGANES	37	2
ALFOZ DE LLOREDO	1	2
SAN FELICES DE BUELNA	69	2
COMILLAS	24	2
ARNUERO	6	2
MAZCUERRAS	41	2
MERUELO	43	2
BAREYO	11	2
LIMPIAS	38	2
SELAYA	82	2
ARGOÑOS	5	2
ARENAS DE IGUÑA	4	2
HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	32	2
MOLLEDO	46	2
POTES	55	2
CILLORIGO DE LIÉBANA	22	2
LIENDO	36	2
RIONANSA	63	2
RUENTE	66	2
CABUÉRNIGA	14	2
VALDERREDIBLE	94	2
CAMALEÑO	15	2
UDÍAS	90	2
ESCALANTE	29	2
RUILOBA	68	2
VEGA DE LIÉBANA	96	2
CAMPOO DE YUSO	17	2

MARTES, 20 DE JULIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

CIEZA	21	2
ROZAS DE VALDEARROYO (LAS)	65	2
VILLAESCUSA	99	1
CASTAÑEDA	19	1
RAMALES DE LA VICTORIA	57	1
PUENTE VIESGO	56	1
GURIEZO	30	1
RIBAMONTÁN AL MONTE	62	1
VALDÁLIGA	91	1
PENAGOS	48	1
CORVERA DE TORANZO	26	1
SANTIURDE DE TORANZO	78	1
VILLACARRIEDO	98	1
RIOTUERTO	64	1
HAZAS DE CESTO	31	1
SOBA	83	1
SOLÓRZANO	84	1
VILLAFUFRE	100	1
RASINES	58	1
VALDEOLEA	92	1
RUESGA	67	1
VEGA DE PAS	97	1
BÁRCENA DE PIE DE CONCHA	10	1
CABEZÓN DE LIÉBANA	13	1
LUENA	39	1
HERRERÍAS	33	1
SARO	81	1
SAN PEDRO DEL ROMERAL	71	1
ARREDONDO	7	1
TOJOS (LOS)	86	1
MIERA	45	1
SAN ROQUE DE RIOMIERA	72	1
VALDEPRADO DEL RÍO	93	1
PEÑARRUBIA	49	1
PESAGUERO	50	1
ANIEVAS	3	1
VALLE DE VILLAVERDE	101	1
LAMASÓN	34	1

MARTES, 20 DE JULIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

SANTIURDE DE REINOSA	77	1
POLACIONES	53	1
SAN MIGUEL DE AGUAYO	70	1
TUDANCA	89	1
PESQUERA	51	1
TRESVISO	88	1

Segundo. Efectos

La presente Resolución surtirá efectos a las 00.00 horas del día 22 de julio de 2021.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Santander, 20 de julio de 2021.

El consejero de Sanidad,  
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

[2021/6641](#)